

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., primero (1o.) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Sucesión Intestada Rad. 110014003 05320210064700

Visto informe secretarial efectuado emplazamiento y surtidas notificaciones ordenadas en auto que declaro la apertura del proceso de sucesión, la Juez Resuelve:

1. Tener notificado por conducta concluyente al heredero Hernán Bolívar, conforme a lo normado en el artículo 301 del Código General del Proceso, atendiendo el escrito de contestación que obra a ítem 17, del auto de fecha 13 de septiembre de 2021 que declaro abierto el proceso de sucesión intestada de Lucila Bolivar de Bolivar
2. Requerir a Hernán Bolívar Bolivar para que en el término de veinte días manifieste si acepta o repudia la herencia de la señora Lucila Bolivar de Bolivar.
3. Advertir a Hernán Bolívar Bolívar, que en el proceso de sucesión es un proceso liquidatorio cuya finalidad es la distribución de los bienes de la causante entre los herederos, sin que en dicho trámite se diriman conflictos sobre la propiedad de los mismos y que para actuar dentro del proceso de sucesión deberá hacerlo a través de abogado inscrito o acreditar dicha calidad.
4. Reconocer al señor Guillermo Venancio Martínez Romero identificado con cedula de ciudadanía No. 12.723.416 como cesionario de los derechos herenciales de José Eduardo Bolivar Bolivar y Jorge Manuel Bolivar Bolivar, quien acepta la herencia con beneficio de inventario, conforme a la manifestación efectuada en comunicación que obra a ítem 15.
5. Ordenar a Secretaria dar cumplimiento al inciso segundo del numeral tercero del auto de fecha 13 de septiembre de 2021, respecto de comunicar a la DIAN de la apertura del proceso de sucesión, adjuntando el inventario y avalúo aportado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 142 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>2 - septiembre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--